

Luis ABOITES AGUILAR, *El agua de la nación. Una historia política de México* (1888-1946). México, CIESAS, 1999, 220p-ils.

I

La historiografía política de México tiene el defecto y la virtud de contar con una enormidad de asignaturas pendientes, es decir, de temas aún no abordados que debieran brillar por su evidente interés. Es como si preocuparse por el análisis de las prácticas cotidianas de la sociedad, aun cuando fuese en apariencia, generara una especie de extraño pudor. Por ejemplo, quien intente estudiar la introducción del servicio telefónico se hallará con un pesado silencio. En muchos sentidos, tenemos una historiografía curiosamente tímida, por conservadora, ya que prefiere transitar por caminos anteriormente desbrozados.

Por eso no puede por menos de saludarse cuando se organiza algún proyecto que intenta al menos explorar otros campos de estudio, además de proponer nuevas líneas de investigación, aunque nunca faltan las que apenas enmascaran aquellas que no dejan de ser sino esfuerzos de reinterpretación “nuevos” acerca de temas ya recorridos. A partir de un convenio entre el Instituto Mexicano de Tecnología Social y el Centro de Investigaciones y estudios Superiores de Antropología Social (CIESAS), entre junio de 1993 y diciembre de 1998 se puso en marcha un proyecto de significativo alcance titulado inicialmente *Historia y antropología del agua (siglos XIX y XX)* que más tarde fue rebautizado con el nombre más específico, atractivo y sugerente de *Historia de los usos del agua en México (siglos XIX y XX)*.¹

Se propuso atacar un tema que, como muchos, no había sido atendido previamente y menos desde la perspectiva de una historia social de los usos del agua. Resultó de este esfuerzo colectivo, primeramente *Dos estudios sobre usos del agua en México (1835 y 1947)* y *De los usos del agua y de oligarquías, ayuntamientos y empresas en México (1840-1940)*. Temprano, se ubicó el interés en aquella era fundamental que fue la que media entre el siglo XIX y el XX cuando de un universo variopinto y disperso de regiones y autonomías locales, la nación fue inventada y elaborada como sociedad con un Estado nacional. En el mismo tenor, poco después aparecieron la investigación de Blanca Estela Suárez sobre la industria durante el mismo periodo y la de Diana Birrichaga

¹ Participaron en este programa de investigación: Irene Márquez, Diana Birrichaga, Selene López, Blanca Estela Suárez, Teresa Mora, María del Rayo Campos, Cristina Propios, Isabel Rodríguez, Juan Pablo Rodríguez y Roque Rodríguez, además de Luis Aboites.

acerca del abasto del agua y los conflictos sociales relativos. Común a ambos es que se ocupan del problema de la regulación estatal de la dotación del agua. Fuera de este marco cronológico se ubica el ensayo del antropólogo Luis Aboites relativo a la irrigación durante el segundo cuatrienio de los regímenes posrevolucionarios, el del general Plutarco Elías Calles, el cual introdujo finalmente al gobierno federal como administrador del conjunto de los recursos hídricos del país, en parte porque el programa liberal revolucionario impuesto desde 1917 requería fundar el desarrollo mexicano sobre dos pilares: la unidad económica nacional y la responsabilidad de la autoridad federal de hacerse cargo de ella.

Con estos antecedentes el segundo ensayo de Aboites, *El agua de la nación. Una historia política de México (1888-1946)*, se inscribe en una doble escala más amplia: la de un programa de investigación fructífero que abarca varios aspectos de un tema e intenta analizar un proceso en gran parte de su magnitud. En concreto, se propuso ensayar un abordaje de un acontecimiento que por paulatino fue poco advertido, salvo por los afectados directos, y a causa de las prácticas estatales del siglo XX ha sido considerado como algo normal: el de la reglamentación del suministro de agua. El conjunto de problemas ocasionados por dichos eventos—política deliberada de la incipiente burocracia federal, por demás—lo trata Aboites como una gran paradoja. En primer término, revela una de las contradicciones del pensamiento político decimonónico que abrevó del liberalismo, si bien torció sus postulados a favor de la gobernabilidad urgente del país. En segundo término, el discurso ideológico de los derechos individuales, aunado al de la civilización y la modernidad, cimentó dicha gobernabilidad en la ingeniería social manifiesta en gran parte en el despojo de las identidades y las autonomías colectivas, sobre todo aquellas de los pueblos indígenas y comunidades rurales que, ajenas a las sociabilidades oligárquicas del momento, resultarían a la larga indefendibles. En cierto sentido, la historia que Aboites examina es la del fortalecimiento jurídico de un aparato burocrático estatal en crecimiento que acumula facultades a expensas de los organismos históricos de las sociedades regionales que habían sobrevivido a la separación de España.

En *El agua de la nación* Aboites incorpora a su vez, tanto la dimensión formal como la social, además de la institucional. Metodológicamente, al autor no se le escapan las peculiaridades geográficas que determinarían las fuentes y los usos del agua (la orografía mexicana se distingue por una repartición bastante irregular de ríos, lagos y mantos, así como por un régimen de lluvias poco favorable en algunas regiones agrícolas). Tampoco los cambios históricos en cuanto a la división cada vez más compleja del trabajo y a los procesos productivos que incidieron en la transformación de toda una cultura de aprovechamiento del agua. Ahora bien, no trata de elaborar una historia “hidráulica” de México; no es, pues, la narración de las políticas orientadas al desarrollo “racional” de los recursos hídricos y menos propone explicar la evolución social mexicana mediante un modelo centrado en la explotación del agua a la manera de Wittfogel, Picazo y Lemeunier. En sus propias palabras:

Más se trata de aprovechar el estudio de una dimensión social poco atendida para acercarse a procesos históricos globales, es decir, aquellos que tienen que ver con la producción general de la sociedad. Al mismo tiempo se trata de llamar la atención sobre la riqueza inexplorada de la documentación sobre usos del agua, para comprender no sólo esta dimensión de la relación hombre-naturaleza sino también las posibilidades que el estudio detallado de esa dimensión tan poco conocida puede abrir para la mejor comprensión de los procesos históricos, sean 'hidráulicos' o no, por ejemplo, las organizaciones sociales en el campo, la urbanización el desarrollo de la agricultura, los cambios tecnológicos, el fortalecimiento del Estado.²

II

El agua de la nación versa acerca de un adueñamiento. El agua es de México y se enlaza con su historia política, es decir la de gobierno, la de sus instituciones. Oficialmente –con la oficialidad de la historia de bronce omniabarcadora que atañe a la de la ciencia y la tecnología–, el desarrollo de la forma como el gobierno federal fue absorbiendo las funciones de los gobiernos locales en cuanto a la distribución del agua fue un proceso necesario de racionalización en beneficio de la nación como símbolo y como comunidad de iguales. También un acto de justicia. Según Aboites, fue, lejos de eso, un proceso conflictivo que repercutió en el tejido social de varias comunidades, que respondió a intereses locales que desearon emplear la incipiente intervención federal en su beneficio y en perjuicio de sus enemigos de turno, y que obedeció a una transformación del modelo de lo que un Estado republicano debía ser.

Desde luego, la resistencia de las comunidades opuestas a las expropiaciones de manantiales o la de los hacendados que rechazaron la reforma agraria, no fue el único factor determinante. Como se ha insinuado, el propio desarrollo de los programas de desarrollo industrial motivaron cambios profundos y crearon al mismo tiempo nuevas necesidades políticas y sociales que el gobierno federal hubo de afrontar “sobre la marcha”. Aboites denomina a la paradoja resultante “proceso de federalización/centralización”. Igual que un médico que, conforme el punto de vista de Foucault, se apodera del cuerpo del paciente, el Estado –sus burócratas, sus legisladores, sus técnicos y sus ideólogos– incorporó a la federación al cuerpo del país y la hizo campo de uso exclusivo; la convirtió, por así decirlo, en objeto administrable y, en consecuencia, a los habitantes que conforman la sociedad –en cuyo nombre se gobiernan– en entenados con derechos suspendidos en la práctica.³

Respecto al agua, análogamente a lo relativo a la propiedad de la tierra, la autoridad política –y no el propietario, individual o colectivo– toma las decisiones finales.

² Luis Aboites Aguilar, *El agua de la nación. Un historia política de México (1888-1946)*, CIESAS, México, 1999, pp. 15-16.

³ El carácter de la cultura ciudadana en México sigue en tela de juicio.

III

Esto ha obedecido fundamentalmente a la repercusión mexicana, aunque fuera como un eco, de una inclinación en gran parte internacional que llevó al final al abandono de la vieja concepción de la práctica gubernamental –como conservador de equilibrios sociales a través de ritos simbólicos y políticos– a favor de la adopción de un paradigma racionalista y civilizador, que incluso asumió en México una forma tutelar y represiva. Esta reforma fue aplicada, a todo esto, como una receta experimental a un paciente díscolo y que sufría otras enfermedades. Verdad era que durante el primer siglo de vida independiente, México era, más por circunstancias que por designio constitucional, una confederación de las ex intendencias, creadas en Madrid por los expertos de la corte de Carlos III para racionalizar la administración de la Colonia, que al cabo de la guerra civil y de sucesión de 1810 a 1821 se granjearon un espacio de enorme autonomía tanto interna como respecto a sus iguales. El gobierno federal –o central– que debía coordinar a la nación política, en cambio, fue organizado como dependencia de estas partes. Esta situación a mediano plazo volvió inoperante al Estado nacional naciente. Independientemente de si la constitución general de la república era federalista o centralista, todas las decisiones habían de cotejarse con numerosos intereses regionales, verdaderos “poderes periféricos”, desde los ayuntamientos –organismos de autogobierno urbano que serían severamente golpeados a lo largo de aquel siglo, así como del XX– hasta los caciques. El anhelo de gobernabilidad, como vehículo de la viabilidad nacional de cara a sus enemigos de adentro y afuera, en parte llevaría a la burocracia sita en la ciudad de México –elegida capital en 1824– a asumir poco a poco funciones centralizadoras,⁴ controlar las finanzas públicas⁵ y acumular funciones antaño en manos de los gobiernos estatales y de los ayuntamientos. En el Distrito Federal, por ejemplo, desde 1840 se restringieron la facultad de los ayuntamientos y se limitaron sus recursos; en 1903, en efecto, fueron convertidos en consejos asesores y en 1929 el Congreso los abolió. Pero, diferencias aparte, este proceso de acotamiento ocurrió dondequiera en el país. Si bien preservados como autoridades de bajo rango, los ayuntamientos vieron recortados sus recursos e incluidos en la jurisdicción jerárquica de funcionarios, generalmente no electos, dependientes de los gobernadores estatales; facultados a su-

⁴ Primero lo hizo absorbiendo las funciones de los gobiernos locales del valle de México, y luego gradualmente muchas de las funciones de las autoridades del resto del país.

⁵ También esto fue lográndose poco a poco, conforme avanzaba el siglo XIX, mediante la invención de recursos jurídicos, como la expropiación por causa de utilidad pública y, más adelante, el decreto de impuestos indirectos de validez federal –que redujeron considerablemente tanto la dependencia de los ingresos aduanales como la vulnerable resultante del recurso de la dotación de los estados–, la abolición de las alcabalas y la obligación de los municipios del D.F. de recaudar a favor de la tesorería federal. La intervención directa del Estado nacional vendría después.

pervisarlos. Impuestos los criterios territoriales, el país se fue organizando como una escalera de jurisdicciones territoriales de tamaño decreciente.⁶ Al mismo tiempo, los asuntos públicos fueron sectorializados. Encima del Estado moderno, aunque fuese una versión artificial de un régimen antiguo o premoderno, nada podía estar. Debajo, el resto: territorio y mayorías. Y esta nueva organización jurisdiccional trajo consigo un derecho más o menos novedoso, no sociohistórico sino instrumental, que legitimaría al Estado menos por la legitimidad del contrato social que por su eficacia en hacer respetar un cada vez más intrincado sistema de códigos, reglamentos y leyes replicados del paradigma liberal.

La vigilancia como función abarcadora, como imperio de lo político, al cabo del tiempo desembocó en un incremento en la escala de las facultades, así como de la visión del Estado sobre la sociedad. Se desprendió de la óptica colonial, asumió la capacidad de observación metropolitana de antaño y, a finales del siglo XIX, el gobierno republicano se “sintió” lo bastante fuerte como para emprender la tarea de respaldar un orden de dudosa legitimidad. Fue, al fin y al cabo, un cambio de forma y fondo, de espacio y tiempo, de saberes y poderes. La negociación con las fuerzas vivas sociales de las diferentes regiones, con base en reglas tradicionales, fue sustituida por el gobierno técnico mediante mapas y estudios escritos. De lo que se trató fue de revertir un proceso de disgregación por uno de integración de partes alrededor de un centro. Si buscásemos una imagen adecuada, quizás la proporcionara la del sistema solar. A la postre, el gobierno federal dejaría de servir a los estados o terminaría por tornarlos en satélites suyos. La justificación la suplió la unidad del cuerpo de la nación y el destino que se le imprimió.

IV

El Estado no inventó los usos del agua pero desde la era de las pirámides ha definido algunos de sus usos sociales. Lo interesante en el ensayo de Aboites es que muestra la simultaneidad con la que se dieron, en el México decimonónico y revolucionario, las transformaciones culturales respecto al aprovechamiento del agua y a la acción política. Fundamentalmente, el agua era un insumo necesario en sociedades con economías de autoconsumo, además de una fuente de energía para mover ruedas de molinos y otros aparatos mecánicos. Lewis Munford designó a esta forma de aprovechamiento de fuerza motriz “eotécnica” y caracterizó a las sociedades preindustriales de tal modo. Al inicio del proceso de “federalización/centralización” de las fuentes acuíferas en México, su explotación poco se diferenciaba de las épocas anteriores. Privaba una gran continuidad tecnológica y los hacendados, por ejemplo, empleaban el agua no sólo con el objeto de alimentar los sembradíos sino también de atar a los aparceros y

⁶ Este es un legado de largo plazo tanto de Ordenanza de Intendentes de 1786 como de la constitución gaditana de 1812.

los peones a sus tierras. La revolución industrial del siglo XIX y el Estado moderno inventaron el agua como un recurso natural, tan importante como las minas y la tierra fértil, algo nunca visto desde las llamadas sociedades “hidráulicas” de la antigua África y Asia.⁷ Por consiguiente, diseñaron y promulgaron proyectos de explotación económica del agua; ésta habría de distribuirse racionalmente para obtener de cada gota un aprovechamiento productivo, un rendimiento, que habría de traducirse, no solamente en una economía útil, sino en una rentabilidad manifiesta en mayores cosechas, acrecentada producción en las fábricas —muchas de las cuales operaban con energía hidráulica hasta fines del siglo XIX— e incluso para al mismo tiempo impulsar la construcción de obras de infraestructura que permitieran un suministro de agua limpia, potable, sostén de los programas federales de higiene urbana. La localización de mantos acuíferos se convirtió en función de Estado, que la burocracia desempeñaría de modo hartamente insatisfactorio hasta bien entrado el siglo XX, y la abundancia o escasez del agua en un problema de administración pública federal de cara al futuro de la nación. Asimismo, otorgó grandes oportunidades a mercaderes y contratistas, para que concesiones gubernamentales en mano, efectuaran ventajosos negocios con la erección de represas, obras de desagüe y drenaje, canales de irrigación, estaciones de bombas y, a su tiempo, centrales hidroeléctricas —mientras el gobierno federal no se hizo cargo. En una palabra, había nacido el mercado del agua.

A medida, que el agua en sí se volvía una materia prima era también considerada una mercancía y, por tanto, objeto de negocio. El derecho hispánico colonial consideraba las fuentes de agua como un derecho común de los habitantes del pueblo. En realidad no se reconocía un derecho de propiedad sobre el agua. La extensión de la posibilidad de poseer ríos, lagos, manantiales⁸ y demás, significó una modificación colosal. A partir de fines del siglo XIX, los ricos podían surtir agua y de hecho en algunos lugares lo hicieron, como Carlos Medina Ormachea en la ciudad de México durante el cuatrienio del general Manuel González por concesión del ayuntamiento capitalino. Aun cuando los ayuntamientos y las comunidades de riego —sociedades de propietarios agrícolas para irrigar cosechas— conservaron su facultad de repartir el agua y encargarse de las obras de suministro, en este caso “públicas”, a partir de 1888, con la declaración de las vías acuáticas como vías generales de comunicación y, por ende, de jurisdicción federal, inició efectivamente la era de la intervención del gobierno central.

De la navegación fluvial se pasó a la irrigación. La razón radicó en lo evidente de la importancia de la dotación de agua a las proyectadas colonias agrícolas para ser pobladas mediante la inmigración europea. Urgía, a fin de cuentas, que los futuros

⁷ De hecho, el siglo XX introdujo la explotación mercantil turística del paisaje. Antaño una playa era tan sólo una porción de las costas, acaso un buen lugar para erigir una aldea de pescadores o un puerto. En algunos casos, podía concebirse incluso como una frontera marítima.

⁸ En el valle de México el fraccionador y especulador inmobiliario Salvador Malo era dueño de uno de los manantiales de Chapultepec.

“mejoradores de la raza” no sufrieran altercados por motivo de la lucha por los insumos. Sin embargo, también las realidades pesaron: la colonización fue escuálida, los inmigrantes que vinieron no fueron los deseados, y los medios de control y estudio federales de los recursos hídricos fueron bastante inadecuados. La política de otorgar concesiones de agua hubo de seguir y los primeros embalses fueron construidos por ingenieros al servicio de empresas privadas. Se pensó fundar toda una política afín a la ortodoxia liberal en la promoción de la inversión privada. La caída del régimen de Porfirio Díaz en 1911 frenó este desarrollo, pero los gobiernos que lo reemplazaron continuaron la tendencia, al menos por un tiempo.

A inicios de los años treinta la preferencia por la colonización, ahora con agricultores mexicanos, y por el desarrollo hidroeléctrico dio un vuelco. Originalmente, la principal innovación del periodo inmediatamente anterior había sido la creación de la Comisión Nacional de Irrigación, primer organismo federal en administrar centralmente todos los recursos acuíferos del país a partir de criterios técnicos con la finalidad de impulsar el desarrollo económico integral de la nación. Dependiente de la Secretaría de Agricultura y Fomento y por tanto parte de una política surgida del gabinete presidencial, esta oficina suministró técnicos a algunas comunidades que los solicitaron, apoyó el desarrollo agrícola y emprendió las primeras obras de irrigación de propiedad gubernamental federal construidos por ingenieros nacionales. Introdujo además un cambio de escala muy importante. Ya el Estado mexicano consideraba al país como un todo y los recursos hídricos no fueron excepción. Los ingenieros federales rebasaron la visión localista de los ríos y arroyos al oficializar la “visión de cuenca” que abarcaba varios ríos y cuerpos de agua en un mismo sistema fluvial, desde su nacimiento hasta su desembocadura, tomando en cuenta todos sus afluentes, mantos subterráneos y caídas de agua. No obstante, la reforma agraria reorientó la política federal al facultar a la Comisión a apoyar un programa de redistribución de la tierra, basada en el fraccionamiento de terrenos baldíos y sobre todo de haciendas privadas, con el objeto de solucionar, al fin, problemas políticos de justicia social, aparejados a lo que para la burocracia eran sus principales consecuencias: pobreza y rebelión. Los ejidos, columna vertebral de una nueva organización de todo el agro, serían dotados por la Comisión de tierras irrigadas muchas veces haciendo caso omiso de las peculiaridades locales. Por supuesto, las metas no se cumplieron, ni durante la presidencia del general Lázaro Cárdenas, cuando se efectuó el mayor reparto agrario de la historia reciente, ni después.

Aún así, la tutela estatal se consagró con el decreto que reorganizó a la Comisión Nacional de Irrigación en Secretaría de Recursos Hidráulicos con amplios poderes.⁹ Acumuló las funciones de algunas dependencias adicionales, como la construcción de obras sanitarias –hasta entonces a cargo del Departamento de Salubridad– y el

⁹ Al parecer, sólo la construcción y administración de las centrales hidroeléctricas quedó fuera de su jurisdicción; a la fecha dicha tarea corresponde a la Comisión Federal de Electricidad, formada en 1936.

control de inundaciones –competencia de la Secretaría de Comunicaciones y Obras Públicas.¹⁰ Desde entonces, y hasta la fecha, la distribución del agua es potestad exclusiva del gobierno federal. A juicio de Aboites, la coronación del proceso fue la creación de los distritos de riego que significaron la culminación de los esfuerzos por imponer un ordenamiento racional al empleo aleatorio del agua. También significaron el refinamiento del aparato estatal. El gobierno federal se había convertido en el primer nivel político-administrativo –por encima de todos los particularismos estatales y municipales–, contaba con una enorme base de recursos fiscales, sus funcionarios habían instituido el criterio técnico encima del social, y en sus manos estaría, al fin y al cabo, un campo tan extenso como el mar. Pero acaso esto se festejó como una reivindicación; de hecho, el agua, que jamás estuvo en otras manos que no fueran las de los habitantes del país, pasó a manos de la “nación”.

V

Este panorama ocasiona en Aboites al final una evaluación inquieta. Concluye que este “proceso de federalización/centralización” en definitiva, en vez de traer consigo una dotación equitativa y eficiente de agua, resultó en muchos casos, que no en todos, en la expropiación de recursos sociales por una burocracia situada en la ciudad de México que los concibe como factores de producción macroeconómica. Al efecto, instrumentó, al cabo de dos o tres generaciones, el resquebrajamiento de diversas autonomías locales. Las comunidades de riego desaparecieron merced a la insuficiencia de créditos, el reparto agrario y los distritos de riego. Los ayuntamientos, por su parte, quedaron desde el siglo anterior amarrados a demarcaciones territoriales, llamadas municipios, y fueron desprovistos de la función de suministrar agua, a causa de los ingentes costos que en la actualidad estas oficinas de gobierno estatales difícilmente pueden cubrir. Es indudable, en todo caso, que no todo fue detrimental. Muchas comunidades rurales, creadas dentro de las propiedades hacendarias, lograron dotación de agua de riego y potable por primera vez protegidos de los posibles estrangulamientos a que los hubieran sometido poderosos intereses locales y regionales. La centralización de los recursos presupuestarios ayudó a que muchos ayuntamientos no dependieran únicamente de sus exiguos erarios. En muchas regiones del país la pobreza se volvió en parte más llevadera. Estos procesos históricos de mediana duración, de todas maneras, afectaron la vida cotidiana de diversas colectividades.

Al final de cuentas, sin embargo, *El agua de la nación* formula más preguntas que respuestas, como corresponde a un ensayo que no puede ni aspira a agotar su tema. No se le escapa al autor que el proceso en cuestión es una realidad operante. A pesar

¹⁰ Esta Secretaría de Estado desapareció al constituirse la actual Comisión Nacional del Agua.

de la venta al por mayor de recursos antes considerados estratégicos y debido, en cierta forma, al progresivo abandono de funciones antaño acumuladas, así como una actitud poco estricta respecto a la reglamentación, la discusión de cuál debe ser la función del Estado, de la relación entre el poder federal con las grandes mayorías sociales, sigue vigente. Su aporte podría estribar en que somete una investigación acabada, fruto de un programa interinstitucional que abrevó en uno de los acervos menos conocidos en México: el del Archivo de la Comisión Nacional del Agua, además de que ayuda a esclarecer el proceso de conformación del Estado mexicano y su papel en lo que podría llamarse, me parece, la invención de los servicios públicos. No se ilusiona empero con un rescate del orden de cosas anterior a 1888. Cabe la duda de que la descentralización, si fuese una opción inmediata y viable, no sea a la larga tan onerosa como la centralización.

Víctor Cuchí Espada

Eduardo LORIA DÍAZ (ed.), *Los dilemas de las revistas académicas mexicanas*. Universidad Autónoma del Estado de México, 1999.

En relación con el posible futuro de la ciencia, ya en 1975 Hagstrom¹ escribió que durante los últimos años los científicos han recibido una remuneración más alta que nunca antes en la historia de la ciencia. La competencia por reconocimientos materiales –notó– puede llevar a la corrupción de los valores de las comunidades científicas² que hoy se dividen en numerosas disciplinas inconmensurables. Como resultado de este escenario posible se tiende a concentrar el poder de instrumentación de políticas científicas en manos de líderes de organizaciones, cabezas de fundaciones y administradores federales.³

Este escenario posible derivó del análisis de comunidades científicas de ciencias naturales en Estados Unidos. No obstante, este panorama parece describir una lamentable realidad de las comunidades científicas mexicanas hoy día. La imposición de políticas neoliberales, administradas por organismos gubernamentales como el CONACyT y el SNI y los programas de estímulos a la productividad ejercidos por las diversas instituciones de investigación del país, han contribuido en mucho a desviar recursos del erario federal para subvencionar conocimientos y recursos humanos

¹ Warren O. Hagstrom, *The Scientific Community*. Southern Illinois University Press, US and London, 1975.

² Como pueden ser: autonomía, búsqueda de verdades, éticas de comportamiento, mecanismos de control social y de conflictos ejercidos por la propia comunidad.

³ Hagstrom, *op. cit.*: 295.